

Res. leg. N.º 14
Permiso á D. E. Pinillos y
Rosell.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don Enrique Pinillos y Rosell el permiso que solicita, á mérito de la prescripción contenida en el inciso 4.º del artículo 41 de la constitución, para aceptar el cargo de cónsul de los Estados Unidos de Colombia en la ciudad de Trujillo, que le ha conferido el Gobierno de dicha nación.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—RAFAEL VILLANUEVA, Presidente del Senado.—CESÁREO CHACALTANA, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Teodoro G. Otoyá*, Prosecretario del Senado.—*Aquiles A. Rubina*, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, octubre 29 de 1904.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Polo*.